



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 246/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ- PERITO (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 246/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOAQUIN DEL CARMEN ROSADO ZAVALA, EN CONTRA DE CORPORACIÓN SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

**Asunto:** Se tiene por recibido el escrito del Licenciado Baltazar Mendoza Montejo, apoderado legal del actor, quien señala bajo protesta de decir verdad que el C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala, se encuentra imposibilitado para comparecer a la audiencia señalada para el día nueve de junio del dos mil veinticinco, toda vez que el mismo se encuentra laborando a bordo de plataforma marina en la sonda de Campeche, en su categoría de Ayudante General de Hospedaje (abordo); solicitando que se señale nueva fecha y hora para el desahogo de la prueba y continuidad del procedimiento.

Se tiene por recibido el escrito del Licenciado Andrés Alonso Ayala Zamora apoderado legal de la moral COCINAR DEL MAR S.A. DE C.V., dando contestación al oficio 2224/JL-II/24-2025 mediante el cual da a conocer a esta autoridad las fechas de embarque y desembarque del actor.

Y con la certificación de incomparecencia a la toma de muestra de data nueve de junio del dos mil veinticinco, en el que se hace constar que no compareció a dicha diligencia el C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala así como no compareció la Licda. Heissen Geraldine Pech Gómez.- **En consecuencia SE ACUERDA:**-----

**PRIMERO:** Intégrese a los presentes autos los escritos de cuenta y anexo, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO:** En virtud de lo manifestado por el apoderado legal del actor y del scrito presentado por el apoderado legal de la moral COCINAR DEL MAR S.A. DE C.V., en la que se señala fechas de embarque y desembarque del actor, es por lo que de nueva cuenta, cítese al C. **Joaquín del Carmen Rosado Zavala**, para efectos de que, la perito designada pueda realizar la toma de muestra de escritura, firma y huella, misma que tendrá verificativo el día **DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO a las 12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS P.M.)** en las instalaciones de este recinto judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida diligencia.

De igual forma, se le hace del conocimiento a las partes intervinientes que la perito designada a la presente causa laboral, tiene como fecha próxima y disponible en su agenda la asentada en líneas que antecede para llevar efecto la toma de muestra de la pericial relativa al presente expediente, esto derivado que la misma tiene diversas diligencias agendadas fuera de esta Jurisdicción, dejando disponible la fecha señalada en el presente proveído.

**TERCERO:** Asimismo, se le hace de conocimiento a la parte actora el **C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala**, que esta Autoridad podrá emplear, cualquiera de los medios de apremio necesarios, para que las personas concurren a las audiencias en las que su presencia es indispensable o para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, tal como lo estipula el ordinal 731 de la Ley Federal del Trabajo.

**CUARTO:** Por último, se le hace de conocimiento a las partes intervinientes que queda a reserva de fijar fecha para la **continuación de audiencia de juicio**, hasta en tanto se lleve a cabo la diligencia de toma de muestra de la parte actora, mencionado en el punto que antecede.

**Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Licenciada Nayeli Guadalupe Santiago Madrigal, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina. ...”

**EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LICDO. MARTIN EMMANUEL CHAN CRUZ**

  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN  
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

**NOTIFICADOR**